

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las 2/3 partes del mismo. Para la segunda servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las 2/3 partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las 2/3 partes del tipo de la segunda se aprobará el remate en el acto, y en otro caso se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta, la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, al día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Local en planta altillo, letra C, sito en Gandia, avenida República Argentina y Ferrocarril de Alcoy, 51 y 53. Tiene una superficie de 46 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.203, folio 103, finca número 45.132. Valorado pericialmente en 2.070.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda derecha, piso 1.º, tipo E, situada en Gandia, calle Aparisi y Guijarro y San Rafael, sin número, con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia al tomo 1.178, folio 3, finca número 44.170. Valorada pericialmente en 8.600.000 pesetas.

Tercer lote: 94 áreas 74 centiáreas de tierra secano en el término de Castelló de Rugat, partida Marchillent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 349, folio 61, finca número 2.945. Valorada pericialmente en 1.710.000 pesetas.

Cuarto lote: Casa de dos plantas de 100 metros cuadrados, sita en la calle Valencia, número 4, de Castelló de Rugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 400, folio 15, finca número 3.379. Valorada pericialmente en 9.435.914 pesetas.

Quinto lote: 2 hanegadas y media de tierra secano, sita en el término de Castelló de Rugat, en la partida Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 298, folio 246, finca número 2.444. Valorada pericialmente en 833.150 pesetas.

Sexto lote: 5 hanegadas de tierra secano, en el término de Castelló de Rugat, partida Sariant. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 298, folio 248, finca número 2.445. Valorada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Séptimo lote: 2 hanegadas de tierra huerta, sita en el término de Rugat, partida Huerta Arribas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 265, folio 201, finca número 528. Valorada pericialmente en 400.000 pesetas.

Dado en Gandia a 29 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario judicial.—11.302.

#### IRÚN

##### Edicto

Doña María Josefa Barbarin Urquiaga, Juez de Primera Instancia número 2 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/98, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancias de «Enso Ibérica, Sociedad

Anónima», contra «Envases Alimentos Norpack, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo del 2000, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/15/0249/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril del 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de mayo del 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Formadora de vasos Ramona 2, marca «Rissen», modelo Ramona ST-100, con sus accesorios y componentes.

Valor: Dieciséis millones de pesetas (16.000.000 de pesetas).

Dado en Irún a 17 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—11.321.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos promovida por la Procuradora señora Palacio Angulo en nombre y representación de «Zapatos y Deportivos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Logroño, calle Lope de Vega, número 1, en el que se dictó resolución cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice:

«Parte dispositiva; vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación el ilustrísimo señor don Carlos García Mata, por este su auto acuerda: Mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspensa «Zapatos y Deportivos, Sociedad Anónima», acordada en el auto de fecha 24 de mayo del presente; comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos, así como aquellos otros a los que igualmente se comunicó esta solicitud. Hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de La Rioja» y diario «La Rioja»; anótese en el Registro

Especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de La Rioja, expidiéndose los despachos; fórmese pieza separada de calificación, para determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los Administradores, Gerentes o legales representantes de la suspensa, que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto al que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la suspensa mientras permanezca en tal estado en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios de su tráfico comercial al que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo 1.º, último inciso del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las notificaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente».

Y para que conste y surta a los efectos legales procedentes conforme a lo acordado en solución que se publica, se expide el presente en Logroño a 19 de noviembre de 1999.—El Secretario.—11.325.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento hipotecario número 304/1995, a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Estrella Arcos von Haartman, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2961 0000 18 030495, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Se podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 38.947, inscrita al folio 105 del tomo 1.372, libro 612, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, sita en avenida del Mayorazgo, número 9, bloque E-5A-37, de esta ciudad. Tipo: 6.740.000 pesetas.

Málaga, 23 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.316.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 32/92, se tramita procedimiento de verbal, a instancia de don Joaquín Hidalgo Ramírez y otros, contra «Dominion Security Group PLC» y «Sol Car Man Security, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo del año 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de mayo del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 19.534, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.249, folio 69, libro 244.

Finca 19.535, tomo 1.249, folio 71, libro 244 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Finca registral 19.536, folio 73, libro 244, tomo 1.249 del Registro de la Propiedad número 3 de Marbella.

Valor total de las tres fincas: 19.000.000 de pesetas (diecinueve millones de pesetas).

Marbella, 7 de diciembre de 1999.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.318

### MOGUER

#### Edicto

Don Francisco Javier Cabrera Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moguer (Huelva),

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 57/97, a instancia de «Caja Rural de Huelva Sociedad Cooperativa de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Gómez Garrido, doña María Dolores Camacho Carrasco, don Manuel Gómez Vázquez y doña María Jesús Carrasco López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de febrero del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1937.0000.17.0057/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo del 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa sita en Moguer, calle Escribanos, número 8, hoy calle Lora Tamayo, número 8, con una superficie construida de 196 metros cuadrados,

y linda: Por la derecha con el número 6 de la calle Lora Tamayo, propiedad de doña Teresa Rodríguez Mora, y con el número 1-3, de la calle Carretería, propiedad de don José Rodríguez Macías; por la izquierda con el número 10 de la calle Lora Tamayo, propiedad de doña Lutgarda Rodríguez Alfaro, y por el fondo con el número 5 de la calle Carretería, propiedad de don José Sánchez Muñoz. Inscrita al tomo 352, libro 178, folio 72, finca número 937 del Registro de la Propiedad de Moguer.

Tipo de la subasta: 9.959.936 pesetas.

Moguer, 30 de noviembre de 1999.—El Señor Juez.—La Secretaria.—11.327.

### MURCIA

#### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.077/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Miguel Navarro Ortega, doña Carmen Alcaraz Cabrera, don Domingo Navarro Alcaraz, doña Manuela Illán Rubio, don Bernardino Alcaraz Cabrera y doña Gabriela Pastor Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, si el valor de los bienes no superase las 200.000 pesetas, y de veinte, en otro caso, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de febrero de 2000, para la primera subasta; el día 8 de marzo de 2000 para la segunda, y el día 6 de abril de 2000, para la tercera, en su caso, todas ellas a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta para la primera y la segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los posibles licitadores, previniendo a los mismos que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra seco, en término de Murcia, partido de Cañada Hermosa, sitio de rambla Salada. Ocupa una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.